

**XXII CONCURSO JUVENIL
DE FORMACION PROFESIONAL
INDUSTRIAL Y ARTESANA**

F A S E P R O V I N C I A L



**DELEGACION PROVINCIAL
DE JUVENTUDES
VALENCIA
1968**

318563



“Constituye para mí un motivo de satisfacción recibirlos anualmente con ocasión de los concursos nacionales e internacionales de Formación Profesional. Esto me da oportunidad de agradecer a las Empresas, Escuelas e Instituciones que participáis en esta importante tarea, y a todos cuantos poneis vuestra inquietud por mejorar la formación de la juventud española.

Y sobre todo, me permite alentáros para que prosigáis en estos concursos de oficios industriales y artesanos y de formación y tareas agrícolas no sólo nacionales, sino internacionales que nos estimulan para nuestro progreso técnico y la formación laboral de las juventudes.

Que sigáis siempre así, dándonos estas profundas satisfacciones.

Muchas gracias y “¡Arriba España!” ”.



Palabras pronunciadas por Su Excelencia el Jefe del Estado, con ocasión de la entrega de los trofeos a los Campeones Nacionales del XXI Concurso Nacional de Formación Profesional Industrial y Artesana.

Madrid, 27 de marzo de 1968



El Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, como Presidente del Comité Provincial de los Concursos de Formación Profesional y el Vicepresidente del Comité Nacional, en el momento de imponer la «A» Ibérica por méritos en el trabajo, a un Campeón Nacional del XXI Concurso.



El Presidente y miembros del Comité Provincial presenciando el desarrollo del Concurso.

COMITE PROVINCIAL

- PRESIDENTE:**
- El Jefe Provincial del Movimiento, **Excmo. Sr. D. Antonio Rueda y Sánchez-Malo.**
- VICEPRESIDENTE:**
- El Delegado Provincial de Juventudes, **D. Ernesto Martín Brú.**
- SECRETARIO:**
- El Oficial Instructor, **D. Carlos Soler Plá.**
- VOCALES:**
- Excmo. Sr. Gobernador Militar, **D. Carlos Subiran Martín Pinillos.**
 - Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, **D. Alberto Jarabo Payá.**
 - Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de la Delegación de Industria, **D. José Cucurella Alsina.**
 - Delegado Provincial de Sindicatos, **D. Joaquín Hernández López.**
 - Jefe Provincial de la Obra Sindical de Formación Profesional, **D. Antonio Hernández Valdés.**
 - Jefe Provincial de la Obra Sindical de Artesanía, **D. Enrique Luis Selva Tur.**
 - Vicepresidente de la Junta Provincial de Formación Profesional, **D. José María Mas y Ros.**
 - Director de la Institución Sindical «San Vicente Ferrer», **D. Pascual Estañ de Teresa.**
 - Rector de las Escuelas Profesionales de «San José», **Rvdo. P. D. Federico Sanfeliu Vilar S. J.**
 - Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Maestría Industrial, **D. José Calandín Guzmán.**

VOCALES:

- En representación de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional: Director Gerente U. N. L., **D. Eusebio Lacaste Sánchez.**
- En representación de las Escuelas Privadas de Formación Profesional: Director Gerente Empresa Astilleros de Cádiz, S. A. Factoría de Manises, **D. Luis Asenjo Ajamil.**
- En representación de las Escuelas de Formación Profesional de la Iglesia: Director Escuelas «L. Amigó» de Godella, **Rvdo. P. D. Mariano Ramo Latorre.**
- En representación de los Centros Sindicales Formación Profesional: Director de la Escuela Sindical «San Juan Bosco» de Onteniente, **D. José Albiñana Gandía.**
- Director Gerente de C. E. L. S. A., **D. Federico Maedig Wupper.**
- Director Escuela Artes y Oficios, **D. Genaro Lahuerta López.**
- Director Gerente de la Empresa Grabados Farinetti de Artes Gráficas, **D. José Genovés Martí.**
- Director de la Tipografía Moderna, **D. Vicente Soler Gimeno.**
- Director Gerente de Altos Hornos de Vizcaya S. A. de Puerto de Sagunto, **D. José Saenz de Insausti.**
- Presidente del Sindicato Provincial de la Madera, **D. Fernando Mateu de Ros.**
- Director 4.ª Zona de la RENFE, **D. José Escolano Paúl.**
- Presidente del Sindicato Provincial del Metal, **D. Guillermo Tormo Roses.**
- Presidente del Sindicato Provincial de Construcción, **D. Salvador Escandell Cortés.**
- Maestro Mayor del Grupo Sindical de Canteros y Marmolistas, **D. Jesús García Bermejo.**
- Presidente del Sindicato Provincial de Artes Gráficas, **D. Joaquín Rodríguez López de Dios.**

XXII CONCURSO JUVENIL DE FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL Y ARTESANA

B A S E S

La Delegación Nacional de Juventudes, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Comité Nacional de los Concursos de Formación Profesional, convoca el XXII Concurso Juvenil de Formación Profesional Industrial y Artesana, que se celebrará durante el año 1968.

CALENDARIO DE COMPETICIONES

Fase de Selección.—Tomarán parte las Empresas y Centros que lo soliciten.

Fase Provincial.—Tendrá lugar del 6 al 11 de mayo.

Fase de Sector.—Tendrá lugar antes del 31 de julio.

El Comité Nacional, de acuerdo con los niveles técnicos de los concursantes y de la convocatoria del XVIII Concurso Internacional, determinará qué especialidades serán convocadas en esta Fase.

Fase Nacional.—Al igual que en el apartado anterior se convocarán aquellas especialidades que el Comité Nacional estime conveniente.

Esta Fase deberá celebrarse antes del 31 de diciembre.

NORMAS GENERALES PARA LA FASE PROVINCIAL

I. PARTICIPANTES

- 1.º Podrán tomar parte en este XXII Concurso, todos aquellos jóvenes españoles que pertenezcan a Centros de Formación Profesional o Empresas, tanto de carácter oficial como privado.

II. EDAD DE LOS CONCURSANTES

- 2.º Los concursantes se agruparán en dos Categorías, para la realización de los ejercicios de taller, en atención a su edad, en la siguiente forma:
Categoría «A»: Los nacidos en los años 1949-50-51.
Categoría «B»: Los nacidos en los años 1952 y siguientes.

III. INSCRIPCIONES

- 3.º Para formalizar la inscripción, deberán solicitarlo del Comité Provincial a través de la Delegación Provincial de Juventudes (Burriana, 41. Teléfono 33-27-97) antes del día 30 de abril, mediante impreso que se le facilitará en la Secretaría de dicho Comité, acompañando dos fotografías tamaño carnet y certificado de la Empresa o Centro del interesado.
- 4.º Cada concursante podrá optar a una sola especialidad y categoría, haciéndolo constar en la instancia a que antes se hace referencia.
- 5.º No se autorizará a tomar parte en este Concurso a jóvenes que hayan sido proclamados Campeones Nacionales en competiciones anteriores, aunque reunan las condiciones exigidas por esta convocatoria, a no ser se inscriban en especialidades o categorías distintas a aquellas en las que alcanzaron el citado galardón.
- 6.º Por los Comités Provinciales se seleccionará un concursante por Provincia y otro por cada uno de los Centros autorizados como Provincia, para cada especialidad y categoría objeto de esta convocatoria, quienes tendrán la consideración de Campeones Provinciales. Estos campeones pueden tomar parte en la Fase de Sector en la forma que se señale por el Comité Nacional para las especialidades que se convoquen oportunamente.

IV. ESPECIALIDADES QUE SE CONVOCAN

- 7.º Teniendo en cuenta lo acordado en la reunión del Pleno del Comité Nacional, serán objeto de competición en la Fase Provincial las siguientes especialidades:

Rama del Metal

(Mecánica y Metalurgia)

Ajuste
Calderería
Carpintería metálica
Cerrajería artística
Chapistería
Delineación industrial
Forja
Fresa
Instrumentos de precisión
Matricería
Moldeado de fundición
Soldadura eléctrica por arco
Soldadura oxiacetilénica
Torno

Rama de Electricidad

Bobinado
Electromontaje
Instalaciones Eléctricas para la Construcción
Ajustador Montador dispositivos Electrónicos
Reparadores de radio y televisión

Rama de Artes Gráficas

Encuadernación
Linotipia
Grabado
Tipografía

Rama de la Madera

Carpintería de Taller
Carpintería de Armar
Ebanistería
Modelistas de Fundición
Talla en Madera

Rama de la Construcción

Albañilería
Cantería (Talla en Piedra)
Estuquistas
Fontanería
Moldeado y vaciado de escayola
Pintura de la construcción

Rama de Joyería

Joyería
Orfebrería

Rama de vestuario

Sastrería

V. PRUEBAS DE TALLER Y EJERCICIOS

- 8.º El Comité Provincial convocará a los participantes para realizar las pruebas de taller correspondientes a la Fase Provincial, habida cuenta de que en esta Fase debe proclamarse un Campeón por especialidad y categoría, en la forma que anteriormente se indica.
 - 9.º Los ejercicios de taller que realicen los participantes en la Fase Provincial, serán confeccionados por el Comité Nacional.
 - 10.º Los Comités Provinciales remitirán a la Delegación Nacional, Vicepresidencia del Comité Nacional, copia de los ejercicios propuestos en el caso de que fuera necesario introducir alguna variación en los confeccionados por él mismo.
 - 11.º Asimismo, el Comité Provincial podrá establecer los ejercicios de carácter teórico y de dibujo relacionados con la especialidad de los concursantes, para poder apreciar el nivel de preparación de los mismos, pero sin que estos ejercicios se tengan en cuenta en las calificaciones de las pruebas de taller, salvo que por el Comité Nacional se señalen con carácter de obligatoriedad.
 - 12.º El Comité Provincial tomará las previsiones necesarias para que por los Jurados se vigilen directamente las realizaciones de las pruebas, darán normas a las comisiones calificadoras y proveerá lo necesario para que todo cuanto se relacione con el suministro de material, disposición de puestos de trabajo y maquinaria, uso de instrumentos de medición, contribuya a la mejor forma de desarrollar las pruebas.
- ### VI. PREMIOS
- 13.º Según la especialidad y categoría, se establecen los siguientes premios:
Al Campeón Provincial, 400 pesetas y Diploma de Honor.
Al Subcampeón Provincial, 200 pesetas y Diploma de Honor.
Los Concurstantes proclamados Campeones Provinciales en cada especialidad y categoría tomarán parte en la Fase de Sector de la Competición en representación de Valencia, compitiendo con los concursantes de las Provincias que integran el mismo, establecidas por el Tribunal Nacional, así como la Ciudad donde tenga lugar. Los Campeones de Sector recibirán, además del diploma correspondiente, un premio en metálico.

VII. COMISION CALIFICADORA

- 14.º La organización, desarrollo y calificación de las pruebas de taller, así como las de carácter teórico, las llevará a cabo la correspondiente Comisión Calificadora, siguiendo las normas dictadas por el Comité Provincial.
- 15.º La Comisión Calificadora estará compuesta de la siguiente forma:
Presidente: El Delegado Provincial de Juventudes.
Secretario: El de el Comité Provincial.

V O C A L E S

El Director de un Centro de Formación Profesional.

El Director de la Escuela de Artes aplicadas y Oficios Artísticos.

Un representante de las Escuelas de Artesanía.

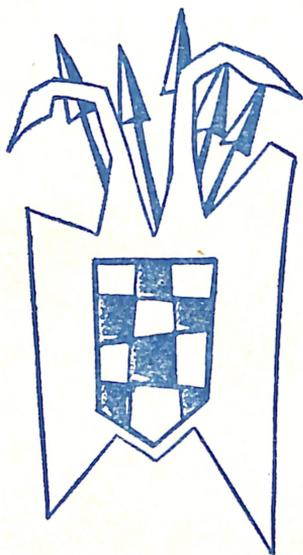
Seis Técnicos de la Rama Industrial (Madera, Metalurgia, Mecánica, Electricidad, Artes Gráficas y Construcción).

Cuatro Técnicos Artesanos (Artes Gráficas, Joyería, Metal y Madera).

Las Comisiones calificadoras darán cuenta de su actuación al Comité Provincial, para que éste, a su vez, proclame los Campeones que corresponda a cada Especialidad y Categoría, tanto para las Delegaciones Provinciales como para los Centros Autorizados.

VIII. RESULTADOS TOTALES OBTENIDOS POR VALENCIA EN EL XXI CONCURSO

Participantes	2.386
Proclamados Campeones Provinciales	99
Campeones de Sector	30
Campeones Nacionales	6
Seleccionados para el Internacional	3
Se proclamaron en toda España 68 Campeones Nacionales	



Tip. "LEVANTE", Blanquerías, 9. — Valencia